

**EXTRACTO.** Por resolución del Tribunal de Familia de Quillota, en causa RIT C-79-2024, RUC 24-2-4317379-1, sobre “ALIMENTOS”, caratulado “OLIVARES/NAVARRO”, se ha ordenado notificar por este medio en calidad de demandada a don LUIS ESTEBAN NAVARRO SEPULVEDA, cédula de identidad N°17.636.023-2, de la demanda presentada con fecha 15 de Enero de 2024, resolución recaída en esta con fecha 26 de Enero de 2024 y resolución de fecha 11 de Diciembre de 2024 que cita a audiencia preparatoria para el día 20 de marzo de 2025, a las 11:45 horas.- ante el Juzgado de Familia de Quillota , bajo el apercibimiento del artículo 59 de la ley 19.968. La audiencia se celebrará en forma, personal en dependencias de este tribunal ubicado en Calle Ramón Freire N°190, Quillota, pudiendo comparecer en forma telemática a través de la plataforma zoom, previa autorización del tribunal. Notifíquese a la demandada en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, una publicación en el diario oficial y tres notificaciones en un diario de circulación local de capital de Provincia o de circulación Regional que estime conveniente la parte demandante, pudiendo ser el Mercurio de Valparaíso o algún otro diario de circulación en los términos indicados en el artículo referido. RIT: C- C-79-2024

ANDRES FRANCO MANTELLI LUCK MINISTRO DE FE. TRIBUNAL DE FAMILIA QUILLOTA.